Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Buenos Aires, 27 de octubre de 2011.

VISTO la Resolución Nº 14/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Rioja, relacionada con la situación del alumno Mariano Raúl NEGRETTE, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 26 de octubre de 2011, aconsejó refrendar la Resolución Nº 14/2011 de la Facultad Regional La Rioja.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución Nº 14/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Rioja y convalidar el cursado de la asignatura Cimentaciones, sin

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

tener regularizada su correlativa Geotecnia, al alumno Mariano Raúl NEGRETTE, Legajo Nº 1565, de la carrera Ingeniería Civil.

ARTÍCULO 2º.- Dar validez al cursado de la materia Vías de Comunicación, sin tener aprobada previamente su correlativa Hidráulica General y Aplicada, al alumno que se menciona en el artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1679/2011

UTN
mel

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior